

CLAUSULA ADICIONAL DE HONORARIOS PROFESIONALES

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120160046

1. COBERTURA

Sujeto a las condiciones generales aplicables y en consideración al pago de la prima correspondiente, el presente adicional cubre los costos y gastos necesarios razonablemente incurridos por el asegurado en honorarios adicionales de arquitectos, ingenieros supervisores y otros profesionales, única y directamente en relación con las reparaciones de cualquier bien asegurado el cual haya sido dañado como consecuencia de un siniestro amparado por esta póliza.

En las condiciones particulares se establecerá un sublímite por evento y agregado anual para estos gastos.

Es condición de cobertura que los gastos hayan sido autorizados previamente por la compañía.

La presente extensión no se extiende a la reparación del bien mismo.

2. EXCLUSIONES

Se excluyen de esta extensión los gastos incurridos por el asegurado a fin de acreditar la existencia del siniestro y su cobertura, cualquiera sea la instancia.